



VISTO:

El expediente CUDAP N° 23658/2014, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL II**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura dispone de los cargos solicitados,

Que por Resolución HCD 156/14 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto de los cargos mencionados,

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Profesores Asistentes,

Que a fojas 79 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de merito de los postulantes,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 23658/2014.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Asistentes con dedicación simple para la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL II**, de la carrera de Diseño Industrial, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por el termino estatutario de cinco (5) años:

LEGAJO

39516
49588

APELLIDO Y NOMBRES

ORTIZ DIAZ, Pablo César
ZANUTTINI, Luisina

DEDICACION

SIMPLE
SIMPLE



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º: Los mencionados docentes deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 152 /15.-




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba